JG
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2017-00204-00

Al Despacho de la señora Juez, con la solicitud de la demandada, de repetir el oficio dirigido a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. Sírvase disponer lo pertinente.

Bucaramanga, 24 de junio de 2022.

JACKELINE GARCIA MARIN
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, así como la constancia que antecede; se observa que mediante auto del 07/11/2018 se ordenó la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TACITO y el levantamiento de las medidas decretadas con respecto a los demandados **PEDRO ANDRES BRICEÑO SUAREZ** y **LUZ STELLA MORENO CABALLERO**; oficio que fue retirado y del cual solicita copia; razón por la que el Juzgado,

RESUELVE:

REPETIR el oficio de desembargo del siguiente bien, denunciado como propiedad de la demandada **LUZ STELLA MORENO CABALLERO,** identificada con **C.C.# 63.310.641.**

- Oficio dirigido a la **CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, comunicando el levantamiento del embargo decretado sobre el establecimiento de comercio denominado **"ZARATE TOURS",** propiedad de la demandada **LUZ STELLA MORENO CABALLERO, C.C.# 63.310.641,** medida que fue comunicada con oficio **No. 1917** del **02/06/2017**, emitido por este Despacho. Líbrese la comunicación respectiva.
- Oficio dirigido a la Dra. LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, Secuestre.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO